



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

17 de febrero de 1998

- Número 37

Página 261

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Aprobadas por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.		Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías. N° 260	262
- Declaración de monte de utilidad pública de la faja mancomunada, propiedad indivisa de los		[431106]	
		- Inclusión de plátanos centenarios en el catálogo de árboles singulares de Cantabria. N° 295	262
		[431130]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DECLARACIÓN DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA FAJA MANCOMUNADA, PROPIEDAD PROINDIVISA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALFOZ DE LLOREDO, COMILLAS, RUILOBA Y UDÍAS. (Nº 260).

[431106]

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día doce de febrero de 1998, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 260, relativa a declaración de monte de utilidad pública de la faja mancomunada, propiedad proindivisa de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruioba y Udías, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 158, correspondiente al día 20 de junio de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de febrero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431106]

"1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, con el acuerdo de los Ayuntamientos implicados, declare a la Faja Mancomunada de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruioba y Udías, Monte de Utilidad Pública.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que introduzca sistemas de gestión múltiples e integrados en la Faja Mancomunada basados en la compatibilidad de los aprovechamientos forestales

con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos, y el fomento de los usos de ganadería extensiva, cinegéticos o recreativos."

INCLUSIÓN DE PLÁTANOS CENTENARIOS EN EL CATÁLOGO DE ÁRBOLES SINGULARES DE CANTABRIA. (Nº 295).

[431130]

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día doce de febrero de 1998, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 295, relativa a inclusión de plátanos centenarios en el catálogo de árboles singulares de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 215, correspondiente al día 29 de septiembre de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de febrero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431130]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya a los centenarios plátanos que flanquean el tramo de la carretera Barreda-La Revilla comprendido entre la villa de Comillas y La Rabia en el Catálogo de Árboles Singulares de Cantabria y le declare, tal como contempla la Ley de Carreteras, de interés ecológico y paisajístico, adoptando cuantas medidas sean necesarias para su cuidado y conservación."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)